REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 205/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Matías Sebastián VECCHIETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 205/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 205/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a su correlativa Mecánica del Continuo, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Matías Sebastián VECCHIETTI, Legajo Nº 15108, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Diseño Aerodinámico, con anterioridad a su correlativa inmediata Aerodinámica Teórica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Aeronáutica II.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Ciencia de Materiales II, conjuntamente con Ciencia de Materiales I, y sin tener aprobada Química General, y el cursado de Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 936/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior